ANEXO TÉCNICO

1. OBJETIVOS

Objetivo general:

Llevar a cabo iniciativas de promoción relacionadas con la agricultura urbana en la localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante el fortalecimiento de las huertas urbanas y el incentivo de emprendimientos vinculados con la agricultura.

Objetivos específicos:

- Fortalecer las huertas urbanas existentes priorizadas de la localidad de Rafael Uribe Uribe con insumos, materiales y herramientas de acuerdo con la tipología de la huerta y la evaluación técnica de necesidades.
- Capacitar a los agricultores antiguos y agricultores nuevos de la localidad RUU en temas de agricultura, manejo de cultivos, técnicas de producción sostenible y gestión empresarial.
- Generar espacios para la comercialización de los productos agrícolas generados en las huertas de la localidad Rafael Uribe Uribe, facilitando canales de venta y promoción que contribuyan la generación de ingresos y seguridad alimentaria.
- Establecer rutas agroecológicas que permitan dar a conocer las huertas y sus productos a la comunidad local y a visitantes interesados.

2. POBLACIÓN BENEFICIADA:

En la localidad de Rafael Uribe Uribe existe una diversidad de grupos y poblaciones, lo cual ha generado la necesidad de desarrollar procesos de organización y participación comunitaria y ciudadana, y que en la actualidad, a pesar de los esfuerzos desde lo local, no se tiene la cobertura esperada, por lo cual, se requiere continuar por parte de la Alcaldía Local con programas y proyectos, que permitan el desarrollo de competencias para que la comunidad reconozca y aprecie su entorno natural como patrimonio común y fortalecer la participación ciudadana para la solución conjunta de problemas ambientales; buscando así una mayor incidencia en la construcción de alternativas de solución conjuntamente con las administración local y distrital, orientadas al bienestar general.

Por ello, a través del Proyecto 1649 *"Agricultura urbana productiva y sostenible en Rafael Uribe Uribe",* Componente "Agricultura urbana" se tiene proyectado realizar el fortalecimiento del proceso de agricultura urbana de la localidad RUU con el fin de que beneficie a toda la población de la localidad y con especial atención a sujetos y grupos de especial protección como mujeres, niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, poblaciones en riesgo, poblaciones LGBTIQ.

3. COMITÉ TECNICO:

3.1 MIEMBROS

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, la entidad ejecutora deberá gestionar y coordinar con las diferentes instituciones e instancias la conformación del Comité Técnico el cual debe estar conformado por:

1. El Alcalde Local o quien delegue.
2. Apoyo a la supervisión.
3. Coordinador de agricultura urbana.
4. Representante de la CAL.
5. Si se decide por los delegados de las entidades, se pueden invitar a los integrantes del equipo profesional y técnico que ejecutan el proyecto quienes tendrán voz, pero no voto.

NOTA: Se podrá invitar a un representante de la comunidad quien podrá tener voz dentro del comité, pero no voto.

El comité podrá invitar a sus sesiones a las entidades que considere pertinentes para coordinar acciones administrativas y técnicas; en este sentido, podrá invitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Acueducto de Bogotá, Jardín Botánico de Bogotá, Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático, IDRD, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y/o la secretaria de Medio Ambiente.

El Comité Técnico realizará reuniones mensuales en el sitio que de común acuerdo determinen sus integrantes o de manera virtual, sin importar la metodología el comité técnico dejará actas firmadas y aprobadas. En dichas reuniones se evaluará el estado de avance de formación, resultados y se determinarán conceptos, aprobaciones, etc., lo cual deberá constar en actas y en ellas se dejará constancia de las decisiones y recomendaciones a que haya lugar.

La secretaria técnica estará a cargo del ejecutor del contrato quien deberá realizar actas del comité y dejar actualizado el expediente físico que reposa en el área de gestión documental del FONDO, a su vez el comité técnico estará en condiciones de realizar reuniones extraordinarias cuando las actividades del contrato lo ameriten y tendrá como funciones las siguientes:

3.2 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Aprobar el Plan Operativo del Proyecto y el cronograma para el desarrollo del proyecto.
2. Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la posterior aprobación del Plan Operativo del Proyecto, el cronograma de las actividades y la metodología presentados por el ejecutor para el desarrollo de las fases del proyecto.
3. Realizar seguimiento técnico al Plan Operativo del Proyecto, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el adecuado desarrollo del contrato.
4. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
5. Evaluar los resultados de las actividades y hacer recomendaciones.
6. Realizar seguimiento a la entrega de los materiales o insumos requeridos para el desarrollo de las actividades.

7. Revisar el material publicitario e informativo y verificar la aprobación de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local.
8. Verificar y aprobar las hojas de vida del recurso humano por el apoyo a la supervisión.
9. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los materiales e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades, aprobadas por el apoyo a la supervisión.
10. Sugerir medidas correctivas para subsanar las dificultades en caso de que se presenten durante la ejecución del contrato.
11. Validar los ajustes y cambios en el cronograma de avance, de acuerdo con las sugerencias JBB, IDRD, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y/o otras entidades.
12. Apoyar la Coordinación Interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución de este.
13. Revisar los productos entregados para el cumplimiento de cada fase.
14. Realizar el seguimiento a la ejecución financiera y física del proyecto.
15. Tomar las decisiones de carácter técnico, a que hubiere lugar para garantizar la normal ejecución del proyecto.
16. Aportar propuestas, en caso de presentarse situaciones que requieran de conceptos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y al ejecutor, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
17. Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del Proyecto.

Nota: Las decisiones del Comité Técnico no podrán modificar las especificaciones técnicas, componentes, actividades, cantidades, características de los bienes y servicios a entregar, plazo, población objetivo ni ninguna condición contractual establecida en este Anexo Técnico o cualquier documento precontractual o contractual que haga parte del contrato.

La primera reunión del Comité Técnico se deberá realizar en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio. En esta reunión el ejecutor deberá presentar:

1. Cronograma de actividades
2. Plan Operativo del proyecto
3. Hojas de vida del personal mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles definidos en este anexo para aprobación
4. Plan de difusión del proyecto

Las reuniones de comité técnico se deberán realizar de manera mensual con una citación previa de mínimo dos (2) días, vía correo electrónico. Si se considera necesario se podrán sesionar comités extraordinarios siempre y cuando la ejecución del contrato lo amerite, sin una citación previa de dos (02) días hábiles.

Los temas que se desarrollen en el comité y los compromisos adquiridos deberán quedar registrados en un acta suscrita por los integrantes e invitados al Comité técnico, con el fin de verificar, el cumplimiento a cabalidad de la totalidad de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros, jurídicos a que haya lugar por parte del operador y de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

Todos los soportes de la ejecución deberán reposar en la Carpeta Única del contrato o en el Archivo de la oficina de gestión documental de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, para lo cual es necesario que el operador realicé la actualización del expediente de manera mensual.

4. PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor deberá realizar siete (7) presentaciones públicas del proyecto, tres ante la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe, una ante la comunidad y tres ante la Comisión Ambiental Local (CAL) de manera virtual o presencial.

4.1. PRESENTACIÓN PÚBLICA JAL:

Una primera presentación antes de iniciar la ejecución, donde el coordinador contratado por el ejecutor deberá realizar una presentación técnica donde se establezca:

1. Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos).
2. Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder.
3. Presentación de la metodología de trabajo.

Una segunda al completar el 50% de ejecución, donde el ejecutor a través del Coordinador deberá realizar una presentación técnica donde se establezca:

1. Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos).
2. Presentación de la metodología.
3. Presentación de avances físicos y financieros.

Una tercera presentación al culminar el proyecto con fines de liquidación, donde el ejecutor a través del coordinador deberá realizar una presentación donde se establezca:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos).
- Presentación de lo ejecutado por fase del proyecto.

4.2. PRESENTACIÓN PÚBLICA CON LA COMUNIDAD:

Se realizará una presentación pública con una duración mínima de una (1) hora antes de iniciar la ejecución, convocando a las instituciones locales; instancias, mesas, redes, Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios, las organizaciones sociales y comunitarias de la Localidad, veedores sociales, entes de control y seguimiento y la población en general; dicha presentación se realizará de manera presencial o virtual. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. En caso de que sea virtual se debe garantizar el acceso a una plataforma sin límite de tiempo.
2. En caso de ser presencial debe garantizar el espacio y elementos tecnológicos requeridos para la presentación como video beam, micrófono y sonido.

3. Se deberá enviar la convocatoria vía correo electrónico y/o carta firmada siete (7) días antes de la Presentación con el respectivo link de acceso a la plataforma (en caso de ser virtual), o lugar de reunión (en caso de ser presencial) evidenciando con soportes la invitación a la presentación.
4. Se debe realizar un proceso de registro de asistencia en planillas en caso de ser presencial y si es modalidad virtual se debe diligenciar enlace de asistencia, incluyendo toma de captura de pantalla de los asistentes.

El ejecutor a través del coordinador deberá realizar una presentación técnica donde se establezca:

1. Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos).
2. Presentación de la metodología.
3. Presentación del cronograma.

4.3. PRESENTACIÓN PÚBLICA A LA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL (CAL):

Una vez aprobado el Plan Operativo y el Cronograma de las actividades para el desarrollo del proyecto se deberá realizar por escrito la gestión del Espacio en la agenda en la Comisión Ambiental Local CAL. (Deberá entregar presentación a la CAL)

El ejecutor a través del Coordinador deberá realizar tres presentaciones técnicas donde se establezca:

1. Presentación de la metodología antes de iniciar la ejecución del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos, cronograma, mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder).
2. Presentación de seguimiento de la ejecución del proyecto (describiendo las actividades realizadas hasta la fecha de presentación en el marco de ejecución del proyecto).
3. Presentación al final del proyecto (describiendo todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto).

METODOLOGÍA

PROYECTO 1649 "Agricultura urbana productiva y sostenible en Rafael Uribe Uribe" COMPONENTE DE AGRICULTURA URBANA.

La metodología de trabajo que se presenta a continuación para el proyecto 1649 "Agricultura urbana productiva y sostenible en Rafael Uribe Uribe" para el componente de agricultura urbana se desarrollará en seis (6) fases divididas así: una primera fase de alistamiento, una segunda fase de convocatoria e inscripciones, una tercera fase del proceso de formación, una cuarta fase de comercialización y turismo, una quinta fase de sostenibilidad alimentaria y una última fase de terminación y liquidación del contrato.

FASE 1: ALISTAMIENTO
MES 1

El proceso de alistamiento corresponde a todas aquellas acciones necesarias para la preparación del inicio del proyecto, así como aquellas necesarias para la presentación del proyecto ante la JAL, CAL y la comunidad. Esta fase incluye:

1. Diseño del cronograma.
2. Diseño del Plan Operativo del proyecto.
3. Consecución del Talento Humano mínimo requerido.
4. Plan de difusión convocatoria e inscripción del proyecto: El ejecutor adelantará y entregará durante los 8 primeros días calendario del primer mes de ejecución el diseño, la diagramación, la impresión y la distribución de las piezas comunicativas.
5. Gestión de los recursos físicos, apoyos tecnológicos, elaboración y presentación de la proyección físico y financiera.
6. Propuesta preliminar del Plan curricular y de los contenidos programáticos.
7. Preparación de los soportes documentales establecidos para iniciar la ejecución del contrato que incluye

Nota: Todas las piezas publicitarias deberán tener la aprobación por parte del supervisor o apoyo (según corresponda) previa aprobación de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local frente al uso de imagen institucional mediante acta de seguimiento y/o comité. Posterior a la aprobación se podrá proceder con la impresión y/o distribución.

Además, para los casos que aplique deben tener el respectivo ingreso y egreso de la oficina de la oficina de Almacén del FDLRUU.

Las acciones mencionadas anteriormente se realizarán con el acompañamiento de la supervisión del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Cabe mencionar que los documentos serán susceptibles de modificaciones y/o ajustes con el fin de emitir las versiones finales los cuales servirán como parámetro durante todo el proceso de ejecución del proyecto, velando por la calidad de este. Estos productos se entregarán al finalizar los primeros 8 días del primer mes de ejecución. Una vez entregados se inicia la etapa de revisión, comunicando al operador la aprobación o solicitud de ajustes y/o correcciones.

TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

COORDINADOR DE AGRICULTURA	
Formación Académica	Profesional agrónomo, agrícola, agroindustrial o ingeniero forestal o profesionales en ciencias naturales o en ciencias Agropecuarias o Agroforestales con núcleo básico del conocimiento en ingeniería agronómica, pecuaria y afines; Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines. Estudio de postgrado en desarrollo rural, ciencias agrarias, agricultura, agroecología con núcleo básico del conocimiento en administración,

	agronomía, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Preferiblemente residente de la localidad
Número de cargos	1
Experiencia General	4 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Experiencia Específica	En coordinación de proyectos mínimo de 3 proyectos de implementación de agricultura urbana ejecutados y terminados
Dedicación	100%

PROFESIONAL AGRICULTURA	
Formación Académica	Profesional en ciencias Agropecuarias o ambientales o forestales con núcleo básico del conocimiento en Agronomía, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Estudios de postgrado en temas de ciencias agrarias, agroindustrial o gestión de proyectos con núcleo básico del conocimiento en Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería administrativa y afines, Preferiblemente residente de la localidad
Número de cargos	1
Experiencia General	3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Experiencia Específica	2 años en procesos de agricultura urbana
Dedicación	100%

TECNICO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	
Formación Académica	Técnico en áreas administrativas con experiencia laboral posterior al título como técnico en cargos relacionados con núcleo básico del conocimiento en Administración. Experiencia en gestión administrativa, contable y/o financiera o de proyectos y recursos humanos Preferiblemente residente de la localidad
Número de cargos	1
Experiencia General	6 meses de experiencia como auxiliar o asistente administrativo
Dedicación	100%

TÉCNICO AGRICULTURA	
Formación Académica	Técnico en ciencias Agropecuarias, Agroforestales, desarrollo rural, agricultura urbana, agroecología con núcleo básico del conocimiento en Agronomía, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Experiencia laboral en cargos relacionados Preferiblemente residente de la localidad
Número de cargos	3
Experiencia General	12 meses de experiencia como técnico en procesos de agricultura

Experiencia Específica	No requerida
Dedicación	100%

FACILITADOR	
Formación	Ciudadano residente de la localidad Rafael Uribe Uribe, que aporte certificado de residencia permanente. Las hojas de vida para ocupar estos cargos serán propuestas por el Fondo de Desarrollo Local, quien dará fe del liderazgo ejercido en el territorio y su vínculo con las propuestas presentadas en la Fase II de presupuestos participativos; lo anterior para dar cumplimiento con la metodología de constructores de comunidad, Básica media.
Número de cargos	17
Experiencia General	No requerida
Experiencia Específica	No requerida
Dedicación	100%

***SABEDOR O SABEDORA DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE RUU**	
Formación	Descendencia Indígena ó afrocolombiana quien debe contar con una certificación emitida por la máxima autoridad del pueblo al que pertenece avalando dos (2) años de experiencia y conocimiento, manejo en temas relacionados a huertas urbanas, plantas alimenticias, plantas medicinales, plantas frutales y nativas. Que certifique su experiencia como sabedor o sabedora en la localidad de Rafael Uribe Uribe.
Número de cargos	2
Experiencia General	2 años en los temas relacionados anteriormente
Experiencia Específica	No requerida
Dedicación	100%

(*) La contratación de estos perfiles, será para atender los encuentros de saberes ofrecidos a la localidad, el contratista garantizará la contratación de los sabedores o sabedoras de estas comunidades de la localidad de los siete (7) pueblos indígenas y un (1) representante de la comunidad afro, por las jornadas o tiempo que se requiera para su cumplimiento.

De acuerdo con el decreto 332 de 2020 "por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" y teniendo en cuenta la tabla relacionada en el capítulo II- artículo 3 del presente decreto el talento humano contratado para la ejecución del convenio deberá estar conformado mínimo el cincuenta por ciento (50%) por personal femenino.
De la misma manera en proceso de desarrollo del proyecto se deberá transversalizar la participación, en cualquiera de sus modalidades, de los enfoques diferenciales poblacionales con especial énfasis en los sectores poblacionales LGBTIQ.

Lo anteriormente mencionado se debe cumplir sin objeción alguna y mantenerse durante la ejecución del convenio lo cual será supervisado por el apoyo a la supervisión de este, "en caso tal de que la entidad distrital
concluye que por las especificidades del contrato o convenio no es posible cumplir con los porcentajes establecidos deberá incluir en los pliegos de condiciones y estudios previos esta observación justificando las razones por las que no es posible cumplir con la meta".

Nota: El operador debe diligenciar la matriz remitida por secretaria general de gobierno y entregarla al supervisor
o delegado como apoyo a la supervisión.

Nota: En todos los casos se podrá revisar las directrices dadas por el Departamentos Administrativo de la Función Pública en términos de equivalencias o por la jurisprudencia que lo establezca.

Documentos soporte que debe presentar el ejecutor, para los perfiles señalados en el presente anexo:

- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado (Si aplica)
- Copia de Tarjeta profesional (Si aplica)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Para acreditar la experiencia solicitada, debe adjuntar certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono
 - Nombre y número de cédula de la persona a quien se le expide la certificación
 - Actividades certificadas
 - Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato
 - Certificado de Residencia (En los casos que aplique)

Condición para la verificación de experiencias de los perfiles solicitados:

- Para la acreditación de la experiencia profesional, la misma se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito, y para las que no aplique se tomará la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.
- El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe podrá verificar la información suministrada.
- Si existen discrepancias entre los tiempos indicados en las hojas de vida y las certificaciones laborales y/o el tiempo de ejecución del contrato, se tomará, para el cómputo de la experiencia, lo señalado en el contrato y/o certificación respectiva.
- En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas. Si las certificaciones incluyen varios contratos solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico indicado por el contratista y requerido en el pliego.

El coordinador de agricultura debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer los anexos técnicos, estudios previos y la propuesta formulada por la entidad, para asegurar su correcto desarrollo y cumplimiento.
- Elaborar y presentar al Comité Técnico el cronograma y Plan de Trabajo consolidado.

- Mantener una comunicación constante con el interventor o supervisor del contrato para garantizar el cumplimiento de lo acordado en el contrato.
- Participar activamente en el Comité Técnico
- Presentar puntualmente todos los informes necesarios solicitados por la supervisión y otros interesados, mostrando el progreso del equipo de trabajo.
- Asegurar la planificación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos operativos y administrativos relacionados con las actividades llevadas a cabo durante la ejecución del contrato.
- Coordinar y supervisar directamente las acciones necesarias para brindar una atención óptima a los beneficiarios del proyecto.
- Asegurar el desarrollo de las actividades y realizar ajustes cuando sea necesario, siguiendo las directrices del contrato.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener un ambiente laboral adecuado.
- Organizar reuniones periódicas de seguimiento y evaluación del contrato en acuerdo con la supervisión.
- Participar en reuniones de equipo, talleres, estudios de caso y otras actividades requeridas para cumplir con el contrato.
- Asegurar que las convocatorias a diferentes eventos sean exitosas y logren la asistencia mínima exigida, asegurándose de contar con los elementos necesarios.
- Realizar un seguimiento y monitoreo de las acciones y actividades necesarias para la ejecución del contrato.
- Encabezar y revisar la elaboración de documentos e informes solicitados por el supervisor del contrato sobre el avance del proyecto.
- En caso de que sea necesario y justificado por evaluaciones objetivas, reemplazar al personal que no cumpla con las expectativas, siempre asegurándose de que el reemplazo tenga el mismo perfil mínimo requerido en los términos de referencia.
- Dirigir la formulación de planes de acción para las actividades requeridas en el proyecto, estableciendo un cronograma y una propuesta de sostenibilidad.
- Realizar reuniones de seguimiento para el plan de atención integral, ajustándolo según las condiciones particulares del proceso de ejecución del proyecto.
- Llevar a cabo una evaluación final de la comunidad participante al finalizar la ejecución del proyecto.
- Otras actividades que sean necesarias para satisfacer las demandas de la población y las requeridas por la supervisión.

El profesional de agricultura debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer los anexos técnicos, estudios previos y la propuesta formulada por la entidad, para asegurar su correcto desarrollo y cumplimiento.
- Desarrollar la estrategia de marketing para el proceso de certificación verde de los productos, incluyendo la imagen corporativa y el análisis de mercado.
- Establecer y presentar metodologías al Comité Técnico para el cumplimiento del proyecto.
- Brindar orientación a los beneficiarios del proyecto acerca de cómo comercializar sus productos.

- Orientar y supervisar la implementación de recomendaciones para alcanzar los objetivos establecidos en la estrategia.
- Contribuir en la formulación de planes de sostenibilidad para proyectos sociales participativos.
- Compilar un documento en formato PDF con las memorias e impacto de los procesos de capacitación e implementación de huertas, incluyendo la georreferenciación correspondiente.
- Elaborar un documento en formato PDF con las memorias e impacto de los procesos de certificación verde de los productos, imagen corporativa, estudio de mercado y clientes potenciales.
- Realizar actividades de comercialización, acuerdos comerciales y establecer contactos con posibles compradores.
- Otras actividades que sean necesarias para satisfacer las demandas de la población y las requeridas por la supervisión.

El técnico de agricultura debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer los anexos técnicos, estudios previos y la propuesta formulada por la entidad, para asegurar su correcto desarrollo y cumplimiento.
- Ofrecer servicios técnicos para apoyar las visitas a las huertas existentes.
- Gestionar la solicitud de terrenos para establecer huertas comunitarias en la localidad RUU.
- Implementar el protocolo de JBB en las nuevas huertas.
- Orientar a los beneficiarios de agricultura en temas agrícolas y en la implementación de prácticas sostenibles a lo largo del tiempo.
- Proporcionar asistencia técnica para la elaboración de estrategias de comunicación enfocadas en las actividades de agricultura comunitaria.
- Desarrollar metodologías de implementación para las huertas nuevas y antiguas, las cuales serán presentadas al Comité Técnico cuando sea necesario.
- Apoyar en la difusión del proyecto a través de cuñas radiales, redes sociales, pautas publicitarias y medios comunitarios.
- Contribuir en la creación de materiales comunicativos, publicitarios y otros elementos necesarios para el desarrollo del proyecto, sometiéndolos a la aprobación del área de prensa y del supervisor del contrato.
- Orientar y supervisar la implementación de recomendaciones para alcanzar los objetivos establecidos en el proyecto.
- Apoyar los procesos de divulgación y participación en actividades de educación ambiental.
- Participar en reuniones virtuales o presenciales según se requiera.
- Identificar a los principales actores de la localidad y fomentar su participación a través de convocatorias que coordinará.
- Contribuir en el diseño y creación de bancos de plántulas y huertas.
- Apoyar el fortalecimiento de agricultores antiguos y fortalecimiento permanente del plantuladero.
- Colaborar en la consolidación de un documento publicable en formato PDF que contenga las memorias e impacto de los procesos comunitarios de educación ambiental.
- Otras actividades que sean necesarias para satisfacer las demandas de la población y las requeridas por la supervisión.

El técnico administrativo y operativo debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer los anexos técnicos, estudios previos y la propuesta formulada por la entidad, para asegurar su correcto desarrollo y cumplimiento.
- Realizar acompañamiento en todo el proceso administrativo, logístico y operativo.
- Desarrollar acciones y actividades que permitan el desarrollo y mantenimiento del desarrollo de los proyectos sociales participativos.
- Construir y sistematizar las relatorías y bitácoras de trabajo de todas las reuniones, talleres y actividades a realizar en el presente contrato.
- Apoyar los procesos de convocatoria virtual o presencial para el desarrollo de las actividades.
- Participar en las reuniones virtuales o presenciales que se les soliciten.
- Apoyar el desarrollo de los eventos virtuales o presenciales y las dinámicas logísticas de los mismos.
- Orientar a la comunidad en todos los aspectos de la ejecución del contrato y/o remitirlos a la persona idónea.
- Realizar el registro de la evolución del proyecto en el formato correspondiente de acuerdo con el planteamiento de objetivos y logros.
- Apoyar todas las actividades que se realicen.
- Apoyar el alistamiento de información y documentación de la ejecución del proyecto que debe reposar en la oficina de Gestión Documental de acuerdo con las normas establecidas por el Archivo General de la Nación y los manuales de procesos y procedimientos del FONDO.
- Otras actividades que sean necesarias para satisfacer las demandas de la población y las requeridas por la supervisión.

El facilitador debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer los anexos técnicos, estudios previos y la propuesta formulada por la entidad, para asegurar su correcto desarrollo y cumplimiento.
- Apoyar los procesos de divulgación de las capacitaciones y los proyectos sociales participativos en el territorio.
- Realizar acompañamiento en todo el proceso administrativo, logístico y operativo en marco de la ejecución del proyecto.
- Apoyar los procesos de convocatoria virtual o presencial para el desarrollo de las actividades.
- Aportar con su conocimiento social y comunitario para el exitoso desarrollo de cada una de las acciones del proyecto y fundamentación del impacto local.
- Participar en las reuniones virtuales o presenciales que se les soliciten.
- Actuar como ejecutores de las propuestas priorizadas en los presupuestos participativos.
- Apoyar todas las actividades que se realicen.
- Los facilitadores proporcionarán sus conocimientos en marco de la ejecución del proyecto por lo tanto estarán vinculados de manera contractual.
- Otras actividades que sean necesarias para satisfacer las demandas de la población y las requeridas por la supervisión.

Nota: en ningún caso el facilitador realizará funciones de beneficiario o veedor teniendo en cuenta que ya esta vinculado como parte del equipo ejecutor del proyecto.

El sabedor o sabedora de las comunidades étnicas debe cumplir con las siguientes funciones:

- Consolidar y presentar el tema y tiempo de intervención con el enfoque étnico correspondiente indígena y afrodescendiente.
- Aportar su conocimiento social y comunitario para el exitoso desarrollo de cada una de las acciones de encuentros de saberes del proyecto y fundamentación del impacto local.
- Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente laboral.
- Programar y participar en las reuniones de equipo, talleres, estudios de caso y demás actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.
- Otras actividades que sean necesarias para satisfacer las demandas de la población y las requeridas en el proceso de capacitación.

Nota: En caso de sustitución o reemplazo del coordinador del contrato por parte del contratista o a solicitud del Fondo se debe presentar previamente una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados y que acredite la experiencia especifica igual o superior a la de la persona a sustituir, circunstancia que será verificada por el supervisor del contrato.

Nota: El Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto.

PRODUCTOS FASE 1	
ACTIVIDADES	**ENTREGABLES**
Conformación de Comité Técnico	1. Actas de Comité Técnico aprobada y firmada por los integrantes.
Cronograma y plan de trabajo	1. Aprobación de cronograma (El cronograma deberá estar de manera detalla y contener como mínimo fase, actividad, fecha y responsables). 2. Aprobación del Plan Operativo del Proyecto.
Recurso Humano	1. Aprobación de las hojas de vida por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión y el comité técnico. 2. Se requiere presentar las hojas de vida en formato Excel, que indiquen claramente el cargo que ocupan junto con los respectivos documentos probatorios en una carpeta adjunta. 3. Contrato de facilitadores.
Convocatoria e inscripción	1. Código de aprobación de las piezas publicitarias. emitida por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de FDLRUU. 2. Aprobación por parte de la oficina de Prensa y comunicaciones de la estrategia con los medios comunitarios. 3. Actas de ingreso y salida simultanea de los elementos adquiridos en la actividad firmada por el (la) almacenista del Fondo de Desarrollo Local. (cuando aplique). 4. Registro fotográfico de la distribución de la publicidad y que permitan evidenciar el pegue de los afiches (cuando aplique).

	5. Soporte de implementación del plan de medios. 6. Formatos de inscripción. 7. Base de datos de inscripción conforme a lo solicitado por el área de planeación del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe. 8. Registro fotográfico y/o videos de las actividades de inscripción realizadas de en cada uno de los 5 puntos de inscripción presenciales, con fotografías que soporten la distribución de los afiches.
Presentaciones públicas	1. Soporte de la radicación de la comunicación ante la JAL y certificación de la presentación del proyecto ante la JAL. 2. Documento soporte de cada una de las presentaciones del proyecto (JAL, CAL, Comunidad). 3. Soporte de certificación de presentación a la JAL 4. Soporte de listado de asistencia a la presentación pública. 5. Soporte de asistencia a la CAL donde se realiza la presentación del proyecto

INICIATIVAS PRIORIZADAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:

A fin de hacer posible la ejecución de los proyectos de inversión, al tenor literal de lo contenido en capítulo I del título IV, del Decreto 768 de 2019, el presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local se entiende como *"un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital".*

En línea con lo anterior el art. 14 del mismo Decreto indica que *"Conforme con lo señalado en la Ley 1757 de 2015, los acuerdos participativos deberán reflejar de manera diferenciada e integrada, los compromisos y acuerdos ciudadanos realizados a través de las distintas fases del proceso, de presupuesto participativo".* Así mismo, el artículo 15 expone que el ejercicio de dichos presupuestos se logra mediante el seguimiento de dos fases a saber: la primera que implica la formulación (Fase 1)
y la segunda en la que se implementan los presupuestos participativos en inversión social (Fase 2).
En este sentido, en la II fase de los presupuestos participativos, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientaran la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se dará cumplimiento de acuerdo con las metas establecidas en los planes de desarrollo local, en referencia a los conceptos de gasto que hacen parte del componente de presupuesto participativo vigencia 2022 a las propuestas priorizadas para cada proyecto que corresponden a: en la segunda fase de los presupuestos participativos, la ciudadanía propuso y se priorizaron para el proyecto 1649 " agricultura Urbana productiva y sostenible en Rafael Uribe Uribe" se priorizaron dos (2) iniciativas: 21837 Huerta urbana la amistad de la merced del grupo de adulto mayor y 21364 Huertas saludables.

Es importante hacer la claridad que de acuerdo con la Circular Conjunta 008 y 012 de 2021; para la meta de agricultura urbana, se realizarán 2 iniciativas en la vigencia 2022 las cuales fueron concertadas en el ejercicio de acuerdo diferencial con los grupos étnicos de la localidad la primera corresponde a Agricultura de comunidades Afrocolombianas y la segunda corresponde a Fortalecimiento a la huerta madre indígena.

Estas iniciativas priorizadas por los ciudadanos se encuentran alineadas con las necesidades expuestas en las líneas anteriores y con ellas, se puede hacer frente a la problemática en materia ambiental que viene afrontando la localidad,
además de que están en marcadas en la necesidad de contar con procesos de capacitación reverdecimiento del espacio y producción sostenible y armónica con el medio ambiente como una actividad emprendedora que permite
a los participantes la generación de ingresos.

Por ello la localidad Rafael Uribe Uribe, establece una metodología para generar un espacio de construcción con un dialogo respetuoso, que permite la formulación colectiva de las iniciativas ganadoras por lo cual se implementó las mesas de cocreación las cuales se desarrollaron así:

- Corresponde a la planeación donde se realiza una revisión detallada de las iniciativas priorizadas, generando unas preguntas orientadoras para programar el desarrollo de las mesas de cocreación.
- Reunión con cada promotor con el fin de consolidar los requerimientos para el proceso de formulación.
- Reunión con cada promotor con el fin de dar a conocer la formulación de la iniciativa.

De lo anterior se obtuvo lo siguiente:

Código	Componente	Título de la iniciativa	Observaciones Mesas
21837	Agricultura urbana y sostenible	Huerta urbana la amistad de la merced del grupo de adulto mayor	Se realizó una primera mesa con la promotora de para conocer la iniciativa y realizar una serie de preguntas orientadoras que permiten concretar lo propuesto por los ciudadanos teniendo en cuenta los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector ambiente y una segunda mesa con la promotora de la iniciativa para la presentación de los anexos técnicos.
21364	Agricultura urbana y sostenible	Huertas saludables	Se realizó una primera mesa con el promotor para conocer la iniciativa y realizar una serie de preguntas orientadoras que permiten concretar lo propuesto por los ciudadanos teniendo en cuenta los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector ambiente y una segunda mesa con los promotores de la iniciativa para la presentación de anexos técnicos.
26625	Agricultura urbana y sostenible	Agricultura de comunidades Afrocolombianas	Se realizó una primera mesa con los promotores de la iniciativa para conocer la iniciativa y realizar una serie de preguntas orientadoras que permiten concretar lo propuesto por los ciudadanos teniendo en cuenta los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector ambiente y una segunda mesa con

			los promotores de la iniciativa para la presentación de anexos técnicos.
26619	Agricultura urbana y sostenible	Fortalecimiento a la huerta madre indígena	Se realizó una primera mesa con los promotores de la iniciativa para conocer la iniciativa y realizar una serie de preguntas orientadoras que permiten concretar lo propuesto por los ciudadanos teniendo en cuenta los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector ambiente y una segunda mesa con los promotores de la iniciativa para la presentación de anexos técnicos.

POBLACIÓN BENEFICIADA POR CADA INICIATIVA:

Teniendo en cuenta las mesas se presenta una descripción de la población beneficiada por cada una de las iniciativas priorizadas:

Código	Componente	Título de la iniciativa	Población beneficiada
21837	Agricultura urbana y sostenible	Huerta urbana la amistad de la merced del grupo de adulto mayor	40 personas pertenecientes al grupo de adulto mayor
21364	Agricultura urbana y sostenible	Huertas saludables	75 personas de las UPZ de la localidad de RUU
26625	Agricultura urbana y sostenible	Agricultura de comunidades Afrocolombianas	45 personas en procesos de formación, que fortalecerán su labor como líderes y lideresas de la localidad, además de contribuir con sus procesos formativos que engrandecen su quehacer comunitario, entendiendo que su labor es valiosa para el desarrollo de la localidad
26619	Agricultura urbana y sostenible	Fortalecimiento a la huerta madre indígena	25 personas en procesos de formación que fortalecerán su labor como líderes y lideresas de la localidad, además de contribuir con sus procesos formativos que engrandecen su quehacer comunitario, entendiendo que su labor es valiosa para el desarrollo de la localidad

Después de revisar las iniciativas priorizadas en la fase II de presupuestos participativos, se ha determinado que las actividades a realizar no son iguales en las 4 iniciativas. Por lo tanto, se ha asignado un rubro específico para el desarrollo de actividades destinadas al cumplimiento de cada una de las iniciativas. Este rubro no incluye gastos relacionados con alistamiento, formación, personal mínimo, comercialización, turismo y sostenibilidad alimentaria, excluyendo también a los facilitadores, por ende, se determina como global.

Nota: Los chalecos, gorras y carnets deberán ser entregados en esta fase al recurso humano del proyecto. Los diseños insumos deben ser aprobados por parte del área de prensa del FDLRUU a través del supervisor del contrato o quien delegue.

A continuación, se describen las actividades que se llevarán a cabo para cada una de las iniciativas priorizadas. Basándonos en lo anterior, se manejará la distribución de recursos de la siguiente manera:

INICIATIVAS				
Iniciativa 21837- Huerta urbana la amistad de la merced del grupo de adulto mayor				
Iniciativa 21837 de presupuestos participativos que consiste en el fortalecimiento de la Huerta urbana la amistad de la merced del grupo de adulto mayor	1	Global	$ 20.000.000	$ 20.000.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
TOTAL				$ 50.800.000

Iniciativa 21364- Huertas saludables				
Iniciativa 21364 de presupuestos participativos que consiste en el fortalecimiento de Huertas saludables	1	Global	$ 38.000.000	$ 38.000.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
TOTAL				$ 68.800.000

Iniciativa 26625- Agricultura de comunidades Afrocolombianas				
Iniciativa Priorizada Concertada de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras	1	Global	$ 25.000.000	$ 25.000.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
TOTAL				$ 117.400.000

Iniciativa 26619- Fortalecimiento a la huerta madre indígena				
Iniciativa Priorizada Concertada de la comunidad indígena	1	Global	$ 25.000.000	$ 25.000.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000

Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
Facilitador	7	Meses	$ 2.200.000	$ 15.400.000
TOTAL				$ 132.800.000

El ejecutor debe garantizar el desarrollo de las actividades propuestas en el anexo técnico, de acuerdo con las iniciativas priorizadas, atendiendo lo establecido en la Guía Metodológica de la Estrategia de Constructores Locales". Al finalizar el proyecto se realizará un evento de cierre con la firma protocolaria de un pacto de la sostenibilidad con los compromisos previamente identificados en los acercamientos con la comunidad, que garanticen un mantenimiento, uso, cuidado y apropiación de la obra, intervención o acción realizada.

A su vez tanto la comunidad participante, como ejecutora, recibirá una certificación como reconocimiento al servicio prestado en el desarrollo del proyecto y éste será validado como experiencia para los futuros procesos adelantados en la Alcaldía Local, según sus criterios y viabilidad jurídica. Así mismo se tendrá en cuenta el paso número 10 "Estructuración de estrategia de sostenibilidad". Como insumo final de la ejecución de la iniciativa, el ejecutor deberá presentar una estrategia de sostenibilidad del proyecto ajustando la inicialmente presentada y ésta, deberá ser dialogada con a la comunidad.

FASE 2: CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES
MES 1 Y MES 2

Una vez que los productos requeridos en la fase 1 hayan sido aprobados, el ejecutor podrá iniciar las actividades de la fase 2 correspondiente a convocatoria e inscripciones.

La entidad ejecutora deberá garantizar una amplia convocatoria a la población local a partir de la coordinación con los medios comunitarios independientes, en la localidad de Rafael Uribe Uribe y a partir de recursos técnicos y tecnológicos enmarcados en la ley, en especial la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de policía y convivencia".

La metodología para la convocatoria e inscripción deberá a partir de la coordinación con los medios comunitarios independientes, en la localidad de Rafael Uribe Uribe teniendo en cuenta los recursos técnicos y tecnológicos enmarcados en la ley, en especial la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de policía y convivencia".

Por tanto, se deberá suministrar el diseño e implementación de una estrategia de difusión de cada una de las actividades del proyecto, que incluya lo siguiente: a través de redes sociales y mailing (envío de publicidad de manera masiva por correo convencional y/o electrónico), implementar la difusión cuñas radiales y redes sociales, pautas publicitarias y periodísticos con los medios reconocidos por la comunidad de la localidad.

Esta estrategia deberá asegurar la inclusión de la mayor parte de la población de las UPZ de la localidad, para tal efecto se implementará la difusión y publicación dirigida a instancias, organizaciones y/o

expresiones sociales activos que participen en la ejecución y evaluación de políticas públicas poblacionales y sectoriales de la localidad.

En caso de requerir piezas publicitarias que contengan logos del FDLRUU y SDG deberán tener la aprobación de contenido por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión (según corresponda) mediante aval de contenido expresa y aprobación de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local frente al uso de imagen institucional y código de aprobación emitido por la secretaria de Gobierno. Además, deben tener el respectivo ingreso y egreso de la oficina de Almacén del FDLRUU en caso de ser impresas.

Para lo anteriormente descrito, se dejará un rubro de $640.706 para la difusión a través de medios locales de comunicación de forma concertada con la mesa de medios.

NOTA: Este valor NO podrá ser modificado por el ejecutor, se debe agotar en su totalidad y destinar al medio local asignado al proceso. La asignación del medio local se realizará de común acuerdo con la mesa de medios en sesión con quorum decisorio. En caso de no poder concertar con la mesa por falta de Quorum o cualquier otra razón este ítem quedara sin ejecución. Este recurso se debe ejecutar y soportar exclusivamente con acciones adelantadas por estos medios locales y hasta por el monto del rubro asignado, en uno o varios actores locales.

Como medio de verificación para la validación de esta actividad se hace necesario contar con:
• Actas y registros fotográficos que den cuenta de la gestión realizada en las socializaciones de las actividades.
• Piezas comunicativas avaladas y aprobadas por el apoyo a la supervisión y área de comunicaciones del FDLRUU.
• Acciones adelantadas por el medio local asignado.

La metodología para la convocatoria e inscripción deberá contener difusión en redes sociales y mailing (envío de publicidad de manera masiva por correo convencional y/o electrónico), implementar cuñas radiales y redes sociales, pautas publicitarias y periodísticos medios reconocidos por la comunidad de la localidad, mensajes de texto masivo para convocatoria focalizada a la población de Rafael Uribe Uribe, servicios de gestor de comunidades para el diseño estructuración, implementación y posicionamiento de estrategia de difusión y convocatoria a través de redes sociales y mailing así como los medios de comunicación de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Esta estrategia deberá asegurar la inclusión de la mayor parte de la población de las UPZ de la localidad, para tal efecto se implementará la difusión y publicación dirigida a instancias, organizaciones y/o expresiones sociales activos que participen en la ejecución y evaluación de políticas públicas poblacionales y sectoriales de la localidad.

Se debe realizar trabajo de campo que incluya visitas a las juntas de acción comunal, a las organizaciones, parques y todos los lugares donde haya una gran afluencia de comunidad, adicional a lo anterior durante la ejecución el operador deberá diseñar, imprimir y distribuir los afiches establecidos en del presente anexo.

Las piezas comunitarias deberán contener como mínimo la actividad general del proyecto, lugares, horarios de inscripción y link (si aplica), adicionalmente se relacionará el nombre del proyecto, un número telefónico, dirección y persona de contacto.

Es preciso mencionar que las piezas publicitarias deberán tener la aprobación de contenido por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión (según corresponda) mediante aval de contenido expresa y aprobación de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local frente al uso de imagen institucional. Además, deben tener el respectivo ingreso y egreso de la oficina de Almacén del FDLRUU en caso de que deban ser impresas.

Nota. Para el caso de la impresión de las piezas publicitarias, para todos los elementos de papelería a entregar en cada una de las fases del proyecto, se deben emplear productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, los cuales, serán debidamente verificados y avalados por el supervisor del contrato previa impresión y entrega de estos.

Nota: Deben habilitarse puntos de inscripción fijos en cada una de las UPZ de la localidad, debe habilitar medios de inscripción virtual. Los puntos de inscripción deben ser aprobados por los integrantes del comité técnico. El punto fijo debe contar con mesa de trabajo y silla. Así mismo, deberán diligenciar una base de datos de inscripción que el ejecutor diseñará conforme a lo solicitado por el área de planeación del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

Las personas que se inscriban deben demostrar que residen en la localidad mediante el certificado de residencia expedido por el FDLRUU con tiempo de expedición no mayor a 30 días.

PRODUCTOS FASE 2	
ACTIVIDADES	**ENTREGABLES**
Conformación de Comité Técnico	1. Actas de Comité Técnico aprobada y firmada por los integrantes. * Puede incluir la grabación o pantallazos en caso de que sea virtual o híbrida.
Cronograma y plan de trabajo	1.Aprobación de cronograma (El cronograma deberá estar de manera detalla y contener como mínimo fase, actividad, fecha y responsables). 2. Aprobación del Plan Operativo del Proyecto
Recurso Humano	1. Aprobación de las hojas de vida por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión y el comité técnico. 2. Se requiere presentar las hojas de vida en formato Excel, que indiquen claramente el cargo que ocupan junto con los respectivos documentos probatorios en una carpeta adjunta. 3. Contrato de facilitadores.
Convocatoria e inscripción	1. Código de aprobación de las piezas publicitarias emitida por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de FDLRUU. 2. Aprobación por parte de la oficina de Prensa y comunicaciones de la estrategia con los medios comunitarios.

	3. Actas de ingreso y salida simultanea de los elementos adquiridos en la actividad firmada por el (la) almacenista del Fondo de Desarrollo Local. (cuando aplique). 4. Registro fotográfico de la distribución de la publicidad y que permitan evidenciar el pegue de los afiches (cuando aplique). 5. Soporte de implementación del plan de medios. 6. Formatos de inscripción. 7. Base de datos de inscripción conforme a lo solicitado por el área de planeación del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe 8. Registro fotográfico y/o videos de las actividades de inscripción realizadas de en cada uno de los 5 puntos de inscripción presenciales, con fotografías que soporten la distribución de los afiches.

INSCRIPCIONES:

La población beneficiaria será distribuida de la siguiente forma el proyecto se dividirá en dos grupos principales:

- Sesenta (60) beneficiarios antiguos
- Ciento ochenta (180) beneficiarios nuevos

Con la distribución anterior se pretende generar la participación de los jóvenes, adulto mayor, mujeres, hombres, personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, infancia y adolescencia y personas LGBTI, presentes en los puntos o UPZ que se van a intervenir.

Se deberán inscribir personas para capacitarse tanto para beneficiarios nuevos (que deseen implementar prácticas de agricultura), como antiguos (que hayan participado en los proyectos adelantados por la entidad en vigencias anteriores o que de manera personal tengan un proceso adelantado).

Al momento de registrarse, es importante investigar la disponibilidad de tiempo de los participantes para las clases, teniendo en cuenta sus enfoques individuales, ya sea que sean agricultores nuevos o antiguos. De esta forma, se podrá elaborar una propuesta de horarios que sea adecuada para la mayoría de los asistentes. En esta etapa es fundamental tener en consideración la ley de protección de datos personales.

Beneficiarios antiguos (60):

Para el caso de los beneficiarios antiguos, se deberá convocar e incluir en el proceso de inscripción a las personas que fueron beneficiarias de contratos desde la vigencia 2017 a la fecha por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con el fin de dar continuidad a los procesos de formación realizados anteriormente por la administración y generar sostenibilidad.

Para el proceso de inscripción debe adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de documento de identidad
- Certificado de residencia que acredite residencia en la Localidad de Rafael Uribe Uribe

- Soportes de participación en proyectos de agricultura urbana de vigencias 2017 hasta la fecha desarrollados por la alcaldía local u otras entidades, en la que se evidencie su conocimiento y experiencia en agricultura urbana
- Cumplimiento de protocolo de protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público en el marco de la resolución N. ª361 de 30 de diciembre de 2020 de la huerta propuesta.

Si se llegasen a inscribir más de 70 personas para el proceso de formación, se realizará la selección por parte del Comité Técnico, priorizando:

- Ciudadanos de la localidad vinculados a instancias de participación, organizaciones y/o expresiones sociales para certificar que hacen parte de los espacios deben contar trabajo no menos de un año certificado por una entidad pública o privada y/o junta de acción comunal de la localidad de Rafael Uribe Uribe. En el caso de que todos sean de dichos espacios se dejaran máximo a 5 personas por cada instancia, organización y/o expresión social, con el compromiso de replicar la información al resto de las personas. Si matemáticamente persiste la limitación de cupos se definirán los participantes por sorteo en comité técnico.

Tanto los participantes que hayan estado involucrados previamente como aquellos que se inscriban por primera vez y sean seleccionados para beneficiarse, deben comprometerse solemnemente a participar activamente con el equipo técnico del proyecto. Asimismo, deberán asistir a talleres y encuentros de intercambio de conocimientos, así como a eventos comerciales, y recibirán los materiales necesarios para su participación, comprometiéndose a cuidar y proteger los recursos en las huertas. También estarán disponibles para recibir asistencia técnica cuando sea necesaria.

El operador tendrá la responsabilidad de llevar a cabo una evaluación diagnostica de las huertas antiguas para su fortalecimiento, asegurándose de que no se realice ninguna intervención en las huertas que ya fueron fortalecidas durante el año 2022. Esto se realiza con el propósito de brindar oportunidades de mejora a otras huertas de la localidad.

Nota: El ejecutor deberá dar cumplimiento con y en el marco de la Resolución 361 de 2020 Por la cual se establecen las disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018 y la resolución 287 de 2021 "por medio de la cual se adopta institucionalmente el protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público y se dictan otras disposiciones".

Beneficiarios nuevos (180):

El beneficiario deberá diligenciar el formulario de inscripción, que debe contener como mínimo el nombre, la edad, el género, si pertenece a un grupo étnico (diversidad), documento de identidad, dirección de residencia, nivel de escolaridad, conocimientos previos en el tema de agricultura urbana si estos cuentan, propuesta del lugar en donde el uso de suelo condicionado corresponda al tipo de suelo (zona blanda o zona dura) que sea apto y permitido para el establecimiento de una huerta urbana y demás datos que se consideren relevantes.
Para el caso de los nuevos beneficiarios, en el momento de consolidación de los datos de los inscritos se validará la cercanía que tiene con huertas ya implementadas con el objetivo de que se incorporen como

beneficiarios de las huertas ya existentes de la localidad y de esta manera fortalecer el tejido social e integrar a la comunidad con los procesos de agricultura.

Se debe tener en cuenta las huertas existentes en la localidad con el fin de cuantificar de manera más detallada los
beneficiarios del proyecto y de contribuir a próximos proyectos con la base a la información de vigencias anteriores.

Al registro se solicitará adjuntar los siguientes documentos:

- Copia documento de identidad
- Certificado de residencia de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Aspectos a tener en cuenta:

- Las huertas nuevas se realizarán únicamente en espacios públicos degradados susceptibles de recuperación, de ninguna manera podrán ubicarse en espacios privados (Solares, patios, terrazas o azoteas de viviendas privadas). En lo correspondiente a suelos bajo condición de amenaza se debe tener en cuenta el Parágrafo 1: de la resolución en referencia por lo tanto para la autorización de intervenciones en suelos bajo condición de amenaza, para el desarrollo de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica, se desarrollarán acciones articuladas entre el Jardín botánico y el IDIGER, que contemplen estudios de detalle en desarrollo del Decreto 1807 de 2014, en el marco de las estrategias no estructurales de mitigación del riesgo y/o adaptación al cambio climático y bajo ninguna condición serán objeto de aprovechamiento económico; sin embargo los predios deberán haber culminado su proceso de saneamiento predial de competencia de CAJA DE VIVIENDA POPULAR, pues si al verificar aun corresponden a particulares no podrán ser intervenidos.

- Los espacios que se tienen contemplados para implementar las huertas nuevas deben ser concertados con la comunidad circundante a la ubicación de la huerta, teniendo en cuenta la percepción de aceptación y/o rechazo de dichos espacios, así mismo es importante que los beneficiarios mantengan y respeten los derechos, deberes y restricciones firmadas en el documento de autorización de la actividad de agricultura urbana en espacio público contribuyendo a la construcción de tejido social y organización comunitaria mediante el trabajo y la construcción colectiva en las labores de la huerta, de igual manera el cumplimiento de la asignación de responsabilidades y labores que propendan por la sostenibilidad de la huerta.

- El fortalecimiento de las huertas antiguas que correspondan a espacios públicos, deberán tener el soporte correspondiente de inicio y/o implementación del protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público, que tiene por objeto establecer los lineamientos necesarios para la implementación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público en cada uno de los elementos constitutivos donde se habilite dicha actividad, de igual forma, se describe la reglamentación de tipo jurídico, administrativo y operativo, detallando el procedimiento necesario para que los grupos comunitarios interesados realicen la solicitud sobre el espacio público con el fin de obtener la autorización a través de la firma de un acto administrativo. Con base en el cumplimiento de la resolución número No 287 del 12 de octubre de 2021 *"por medio de la cual se adopta institucionalmente el protocolo de agricultura*

urbana y periurbana agroecológica en espacio público y se dictan otras disposiciones" y de acuerdo con el artículo primero adóptese el protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público y los instrumentos que se generen para su implementación, por las consideraciones y en los términos expuestos en la parte considerativa del acto administrativo.

FASE 3: FORMACIÓN
MES 3 Y MES 4

El responsable de la ejecución deberá proveer material didáctico, materiales e insumos necesarios para llevar a cabo la fase de formación, asegurándose de seleccionar temáticas adecuadas según la población objetivo, incluyendo niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. De esta manera, se busca lograr un impacto significativo con el proceso de capacitación.

- **Actividad 1. Capacitación agricultores nuevos**

Esta formación está dirigida a beneficiarios nuevos interesados en adquirir conocimientos en técnicas de agricultura urbana, se capacitarán 180 personas en el diseño, montaje, cuidado, manejo y preservación de huertas urbanas comunitarias y familiares.

Para llevar a cabo la capacitación, el operador deberá implementar una estrategia académica completamente presencial, enfocada en el aprendizaje práctico "aprendiendo, haciendo". Durante estas sesiones, tanto los talleristas como los participantes interactuarán virtualmente de manera sincrónica o asincrónica, utilizando plataformas y software de gestión académica. Es necesario que de manera presencial en persona el montaje de las huertas, lo que favorecerá el aprendizaje y fomentará el uso de metodologías que serán reforzadas durante las sesiones presenciales de capacitación
Nota: El ejecutor deberá dar cumplimiento al protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público en el marco de la resolución N. 361 de 30 de diciembre de 2020, por lo tanto, debe solicitar la viabilidad de espacios de intervención de huertas nuevas una vez se cuente con la postulación de espacios por los beneficiarios inscritos.

Se podrán ajustar los temas abordados en cada uno de los módulos de la fase actual, siempre y cuando sea necesario y de acuerdo con las necesidades específicas de cada Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) y sus beneficiarios. Estos cambios se realizarán en consulta con los beneficiarios y con el objetivo de fomentar la participación de la comunidad en el proceso.

Para la ejecución de la capacitación se deberán organizar 6 grupos, conformados por 30 personas cada uno para un total de 180 beneficiarios. Los módulos del proceso de formación serán los siguientes:

- Módulo I tendrá una duración de 2 horas presenciales
- Módulo II tendrá una duración de 2 horas presenciales
- Módulo III tendrá una duración de 4 horas presenciales
- Módulo IV tendrá una duración de 2 horas presenciales
- Módulo V tendrá una duración de 2 horas presenciales
- Módulo VI tendrá una duración de 2 horas presenciales

Nota: Teniendo en cuenta la inscripción de los beneficiarios el ejecutor puede destinar dos grupos para comunidades étnicas, por lo tanto, se debe evaluar la población preinscrita para la conformación de los grupos.

Las capacitaciones tendrían una duración de 14 horas mínimo por cada grupo, para un total de 84 horas. Los módulos tendrán los siguientes contenidos temáticos:

Módulo I: Introducción a la agricultura urbana

- Introducción, Generalidades de la agricultura urbana, conceptos básicos de la agricultura urbana en Bogotá y Rafael Uribe.
- Ventajas de cultivar en espacios urbanos, huertas comunitarias, sistemas de siembra, ubicaciones y tamaños de las huertas, Elección del lugar y consideraciones ambientales.
- Plantas medicinales, alimenticias y ornamentales aptas para el clima de Bogotá.
- Taller de seguridad y salud aplicado al manejo de huertas.

Módulo II: Diseño y planificación de la huerta

- Planificación de la huerta comunitaria: Elementos básicos, sistema de siembra camas modulares o muros de siembra, sustratos, dimensiones, cálculo de producción requerida.
- Diseño y distribución de la huerta urbana (uso eficiente del espacio).
- Establecimiento de la huerta que incluya armado e implementación del sistema de siembra (camas modulares o sistemas verticales), división del sistema, cubiertas, cúpulas y soportes de protección.

Módulo III: Entrega de KIT Básico de huertas comunitarias "Aprendiendo, haciendo"

- Será necesario llevar a cabo una visita de diagnóstico a las huertas de los beneficiarios para explicarles las condiciones necesarias para las plantas que se van a integrar. Durante esta visita, se indicarán los requerimientos de riego y luz que debe tener el espacio, teniendo en cuenta el kit que se les proporcionará.
- Montaje y aplicabilidad Insumos y diseños necesarios para el desarrollo de la agricultura urbana.
- Sistemas de riego.
- Debe contener como mínimo: 1 bulto tierra abonada, 20 plántulas, 1 fertilizante, 1 kit de jardinería.

Módulo IV: Preparación del suelo y siembra "Aprendiendo, haciendo"

- Preparación del suelo para cultivo, técnicas de siembra y trasplante.
- Plantación de huerta: Planificación de cosecha, plantas según tamaño, división de la huerta, asociación de cultivos, espaciado de siembra, plantación.
- Identificación de plagas y enfermedades comunes y métodos de control ecológico y prevención.

Módulo V: Abonos orgánicos y riego "Aprendiendo, haciendo"

- Beneficios del aprovechamiento de residuos orgánicos.

- Técnicas y parámetros para realizar compostaje, proporciones y aplicación.
- Programación y monitoreo del riego.
- Reutilización de agua y técnicas de recolección.

Módulo VI: Cosecha y Almacenamiento

- Indicadores de madurez de las plantas.
- Técnicas de cosecha y postcosecha.
- Almacenamiento adecuado de los productos.
- Elaboración de productos derivados y conservas.
- Identificar las dificultades, oportunidades, fortalezas y amenazas de cada una de las huertas para orientar en la mejora de la vocación o uso de la huerta.

La metodología de los talleres será la siguiente:

- Orientación: El tallerista debe realizar preguntas orientadoras con el fin de que los participantes den a conocer los conceptos o actividades que conocen en torno al tema del módulo, lo cual permitirá fortalecer la red del grupo de trabajo y le permitirá al tallerista tener un diagnóstico de los conocimientos y la comprensión de los participantes frente a las temáticas a trabajar.

- Desarrollo Conceptual: En este momento el tallerista brinda la teoría y uso de ejemplos o casos prácticos que permitan aplicar los conceptos.

- Transferencia: En este momento el tallerista planea cómo los estudiantes van a socializar lo comprendido durante la actividad, recapitulando los principales puntos aprendidos.

En caso de presentarse deserción se permitirá la vinculación hasta el módulo II, donde el ejecutor deberá realizar una nivelación de acuerdo con las temáticas abordadas anteriormente.

Nota: Durante cada sesión de capacitación, se requerirá completar un registro de asistencia físico, el cual servirá como respaldo en los informes de gestión, y también se deberá realizar un registro fotográfico cuando sea necesario. Además, se debe anotar la entrega de refrigerios y la entrega de los Kits Básicos de huertas comunitarias de acuerdo con los procedimientos establecidos por la alcaldía.

Entrega de Refrigerios sesiones presenciales:

Los refrigerios se distribuyen de la siguiente manera:

Módulo	Horas presenciales	Personas	Total refrigerios
I	2	30	180
II	2	30	180
III*	4	30	360
IV	2	30	180
V	2	30	180

VI	2	30	180
TOTAL			1260

Nota (*): En el módulo 3 se brindará un refrigerio por cada 2 horas para un total de 360 refrigerios.
En total se realizará la entrega de 1260 refrigerios en el desarrollo de los seis (6) módulos para 180 personas.

Los refrigerios constan de Un (1) sólido (mantecada o pasa bocas hojaldrado o croissant, almojábana o palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de fruta de mínimo 250 ml. Empaques biodegradables con paño de desinfección para manos.

Nota: Los refrigerios del grupo comprendido por comunidades étnicas (indígenas y afro), serán concertados con respecto a la alimentación autóctona y tradicional de acuerdo con el valor establecido en el estudio de mercado.

Nota: El operador debe presentar el soporte de entrega de refrigerios a los participantes de los talleres en un listado con datos personales y firma de cada uno de los beneficiarios que recibe el refrigerio y debe anexar el registro fotográfico.

Nota: Para el caso de todos los refrigerios a entregar contemplados en cada una de las fases del proyecto, se deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso), esto en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital. Adicionalmente, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros, deben ser fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.

- **Actividad 2. Capacitación agricultores antiguos**

Esta formación está dirigida a 60 beneficiarios antiguos interesados en fortalecer los conocimientos en técnicas de agricultura.

Nota: La vinculación de los agricultores antiguos se realizará teniendo en cuenta las bases de datos de los proyectos anteriores relacionados con agricultura urbana y las bases del jardín botánico de Bogotá.

Las actividades de capacitación de los agricultores antiguos empresarismos se iniciará posterior al mapeo donde se identifiquen las huertas de la localidad y sus necesidades.

La capacitación se llevará a cabo mediante una estrategia académica presencial que enfatiza el "aprender haciendo", facilitando la interacción entre los talleristas y los participantes. Durante esta capacitación, se promoverán metodologías que faciliten la implementación de lo aprendido.

Para el desarrollo de la capacitación se organizarán 4 grupos de formación presencial cada uno de 15 personas para un total de 60 personas, a las cuales se les dictarán 6 talleres cada uno de 2 horas, para un total de 12 horas. Los talleres serán distribuidos de la siguiente manera:

Taller 1 Actualización en Técnicas de Agricultura Urbana:

- Revisión de los conceptos básicos de agricultura urbana.
- Introducción a las nuevas técnicas y metodologías utilizadas en agricultura urbana y mejoras en la planificación y diseño de huertas urbanas.

Taller 2 Manejo Avanzado de Suelo y Nutrición Vegetal:

- Análisis del suelo y corrección de deficiencias nutricionales.
- Uso eficiente de fertilizantes orgánicos y minerales, fertilización y nutrición adecuada de los cultivos urbanos.

Taller 3 Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades:

- Identificación y control de plagas y enfermedades específicas en entornos urbanos.
- Estrategias de manejo ecológico y prevención de problemas fitosanitarios.
- Promoción de la biodiversidad en la huerta para un equilibrio natural, rotación de cultivos.

Taller 4 Riego y Uso Eficiente del Agua:

- Técnicas avanzadas de riego en agricultura urbana.
- Manejo del riego en función de las necesidades de cada cultivo.
- Recolección y almacenamiento de agua de lluvia.

Taller 5 Transformación de productos:

- Conservación y embalaje de alimentos.
- Creación de mermeladas y dulces.
- Creación de encurtidos.
- Manipulación de alimentos.

Taller 6 Comercialización y Emprendimiento en Agricultura Urbana:

- Relación de costos de producción vs rentabilidad.
- Oportunidades de comercialización de productos de agricultura urbana (Marketing digital).
- Cómo establecer y administrar un emprendimiento en agricultura urbana.
- Aspectos legales y financieros para emprendedores.

Se podrán ajustar los temas abordados en cada uno de los módulos de la fase actual, siempre y cuando sea necesario y de acuerdo con las necesidades específicas de cada Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ)

y sus beneficiarios. Estos cambios se realizarán en consulta con los beneficiarios y con el objetivo de fomentar la participación de la comunidad en el proceso.

Nota: Cada proceso de formación debe contar con una estructura de formulación compuesta como mínimo por los siguientes elementos: nombre del proceso, objetivo general, objetivos específicos, contenidos temáticos, ejercicio de práctica, población objetivo y metodología. El ejecutor debe presentar una propuesta para la realización del ejercicio práctico de las nuevas huertas y el fortalecimiento de las antiguas.
Nota: Durante cada sesión de capacitación, se requerirá completar un registro de asistencia físico, el cual servirá como respaldo en los informes de gestión, y también se deberá realizar un registro fotográfico cuando sea necesario. Además, se debe anotar la entrega de refrigerios y la entrega de los Kits Básicos de huertas comunitarias de acuerdo con los procedimientos establecidos por la alcaldía.

Entrega de Refrigerios sesiones presenciales:

Los refrigerios se distribuyen de la siguiente manera:

Taller	Horas presenciales	Personas	Total refrigerios
1	2	15	60
2	2	15	60
3	2	15	60
4	2	15	60
5	2	15	60
6	2	15	60
TOTAL			360

En total se realizará la entrega de 360 refrigerios en el desarrollo de los seis (6) talleres para 60 personas.

Los refrigerios constan de Un (1) sólido (mantecada o pasa bocas hojaldrado o croissant, almojábana o palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de fruta de mínimo 250 ml. Empaques biodegradables con paño de desinfección para manos.

Nota: Los refrigerios del grupo comprendido por comunidades étnicas (indígenas y afro), serán concertados con respecto a la alimentación autóctona y tradicional de acuerdo con el valor establecido en el estudio de mercado.

Nota: El operador debe presentar el soporte de entrega de refrigerios a los participantes de los talleres en un listado con datos personales y firma de cada uno de los beneficiarios que recibe el refrigerio y debe anexar el registro fotográfico.
Nota: Para el caso de todos los refrigerios a entregar contemplados en cada una de las fases del proyecto, se deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso), esto en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen

medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital. Adicionalmente, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros, deben ser fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.

Nota: El ejecutor debe garantizar la continuidad de la fase de formación con la de aprender haciendo para de esta manera evitar deserción de los beneficiarios.

- **Actividad 3. Certificación**

En virtud del presente contrato, el ejecutor asumirá la responsabilidad de certificar a las 240 personas participantes de las capacitaciones, cumpliendo así con las obligaciones establecidas. En caso de deserción o ausencia justificada, el ejecutor se encargará de asignar los cupos disponibles para garantizar que se complete la formación de los 240 beneficiarios tal como se acordó en el contrato.

La entrega de certificados impresos se llevará a cabo de manera presencial para aquellos agricultores nuevos y antiguos que hayan cumplido con al menos el 80% de la intensidad horaria del curso. Los certificados serán validados y aprobados por el ejecutor, el comité técnico, el supervisor y/o apoyo a la supervisión, y el área de prensa de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, utilizando un código de aprobación gubernamental. Además, el ejecutor deberá realizar el ingreso correspondiente al área de almacén del FONDO para los 240 certificados.

De esta manera, se garantizará la adecuada certificación de los participantes y se cumplirá con las disposiciones establecidas en el contrato para llevar a cabo las capacitaciones con eficacia y transparencia.

PRODUCTOS FASE 3	
ACTIVIDADES	**ENTREGABLES**
Módulos y talleres	1.Aprobación de cronograma (El cronograma deberá estar de manera detalla y contener como mínimo fase, actividad, fecha y responsables). 2. Listado de inscripciones conforme a lo solicitado por el área de planeación del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe 3. Copia de la base de datos de inscritos y certificados. 4. Solicitud de áreas de intervención para huertas nuevas. 5. Base de datos de asistencia. 6. Registro fotográfico 7. Soporte del listado de asistencia por sesión y entrega de refrigerios para las sesiones presenciales de los talleres de sensibilización, con soportes de pago de cada uno de los espacios donde se dictaron las sesiones. 8. Envió a los correos de los beneficiarios el material de apoyo de las capacitaciones. 9. Aprobación de módulos y/o talleres.
Comité Técnico	1. Actas de Comité Técnico aprobada y firmada por los integrantes. * Puede incluir la grabación o pantallazos en caso de que sea virtual o híbrida.
Certificados	1. Código de aprobación de las piezas publicitarias emitida por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de FDLRUU. 2. Aprobación por parte de la oficina de Prensa y comunicaciones de los documentos que contengas logos del FDLRUU.

	3. Actas de ingreso y salida simultanea de los elementos adquiridos en la actividad firmada por el (la) almacenista del Fondo de Desarrollo Local. (cuando aplique). 5. Soporte de implementación del plan de medios.

FASE 4. COMERCIALIZACIÓN Y TURISMO
MES 4 A MES 6

- **Actividad 1. Vitrinas Orgánicas**

El ejecutor debe desarrollar al menos dos (2) vitrinas orgánicas, con el propósito de que aquellos agricultores que cuenten con sus huertas puedan exhibir, comercializar o intercambiar sus productos. En esta iniciativa, se dará prioridad a la participación de las comunidades étnicas (indígena y afro), así como a los participantes de la fase de formación.

Para llevar a cabo estas vitrinas orgánicas, el ejecutor del proyecto deberá encargarse de la logística necesaria, lo que incluye la organización de convocatorias, promoción y desarrollo de los eventos. Los participantes deberán inscribirse previamente para asegurar su participación. Además, se deberá garantizar la asistencia de clientes potenciales y hacer uso de la marca local corporativa de Agricultura RUU, así como los logos de la alcaldía para lo cual se deberá contar con la aprobación del área de prensa.

Es fundamental que el espacio elegido para las vitrinas esté ubicado en lugares estratégicos con el objetivo de fomentar la comercialización con consumidores que busquen alimentos frescos, sanos y locales. El lugar debe cumplir con todas las condiciones técnicas para instalar stands, carpas, sillas y servicios de baño.

De esta manera, se pretende promover el intercambio y la comercialización de productos orgánicos cultivados por los agricultores locales, generando oportunidades económicas para la comunidad y fomentando el consumo de alimentos frescos y saludables.

El ejecutor del proyecto deberá realizar diversas acciones para coordinar y organizar las vitrinas orgánicas de manera efectiva:

1. Participación Proactiva y Creatividad:
 El ejecutor debe tener un rol proactivo en la planificación y ejecución de las vitrinas, mostrando creatividad para hacerlas atractivas y exitosas.

2. Comunicación y Promoción:
 Se debe difundir la información sobre las vitrinas orgánicas a través de diferentes medios de comunicación locales, del FDLRUU y redes sociales, con al menos 7 días de anticipación al evento.
 La promoción debe resaltar la imagen de Agricultura RUU y los productos que se ofrecerán en las vitrinas.

3. Análisis de Ventas y Clientes:

El ejecutor deberá analizar información acerca de las posibles ventas y clientes potenciales para asegurar el éxito de las vitrinas.

4. Asistencia de Clientes Potenciales:
- Como mínimo, se debe asegurar la asistencia de 10 clientes potenciales que estén interesados en realizar compras al por mayor de los productos.

5. Base de Datos de Clientes:
- Se debe generar una base de datos con al menos 90 posibles clientes, recopilando información básica de contacto para futuras acciones de comercialización.

6. Infraestructura y Equipamiento:
- El ejecutor debe garantizar la infraestructura y el equipamiento necesarios para llevar a cabo las vitrinas.
- Deberá proporcionar a los beneficiarios (70 participantes) 1 stand exhibidor de 5 entre paños verticales (por huerta comunitaria) para que puedan usarlo en futuras vitrinas orgánicas, el cual deberá tener distintivo con la marca local.

7. Documentación:
- Se debe documentar la actividad de las vitrinas orgánicas, registrando datos relevantes como número de participantes, ventas realizadas y resultados obtenidos.

8. Promoción de Producción y Comercialización:
- El ejecutor debe promover la producción de excedentes por parte de los agricultores para su comercialización en las vitrinas.
- Se deben implementar acciones para incentivar la venta y visibilidad de los productos de manera efectiva.

Mediante estas acciones, el ejecutor garantizará el éxito de las vitrinas orgánicas, fomentando la comercialización de los productos y fortaleciendo el vínculo entre los agricultores y los clientes potenciales interesados en adquirir alimentos frescos y locales.

La estrategia de comercialización se centra en garantizar la sostenibilidad y cuidado continuo de las huertas comunitarias, principalmente a través del intercambio de excedentes de producción. Es fundamental tener en cuenta el protocolo establecido por el jardín botánico para la gestión de las huertas.

Nota: El ejecutor debe apoyar el fortalecimiento de emprendimientos productivos en agricultura urbana y periurbana, y la comercialización en cadenas de excedentes de producción.

Nota: Se deberá tener en cuenta el diseño e implementación de una estrategia para la convocatoria y divulgación, que incluya lo siguiente: a través de redes sociales y mailing (envío de publicidad de manera masiva por correo convencional y/o electrónico), implementar la difusión cuñas radiales y redes sociales, pautas publicitarias y periodísticos medios reconocidos por la comunidad de la localidad, mensajes de texto masivo para convocatoria focalizada a la población de Rafael Uribe Uribe, servicios de gestor de comunidades para el diseño estructuración, implementación y posicionamiento de estrategia de difusión y convocatoria a través de redes sociales y mailing así como los medios de comunicación de la localidad de Rafael Uribe Uribe para lo cual debe pasar por aprobación por el área de prensa.

Nota: Para el caso de las vitrinas orgánicas, se deberá contemplar la correcta gestión de los residuos sólidos que se generen en cada una de estas actividades, para ello, el contratista deberá encargarse de la disposición final adecuada de los mismos, por lo que, deberá contar con Plan de Gestión Integral de Residuos-PGIRS, el cuál deberá presentar previo a la ejecución de este componente para aprobación por parte del supervisor del contrato.

PRODUCTOS FASE 4	
ACTIVIDADES	**ENTREGABLES**
Vitrinas orgánicas	1.Registros de concertación con los agricultores para el desarrollo de la actividad. 2. Registros de venta, números de participantes y otros que den soporte a la actividad. 3. Listado de productos a ofertar. 4. Registro fotográfico 5. Otros documentos que soporten la planeación y ejecución de la actividad. (ingreso y salida almacén)
Comité Técnico	1. Actas de Comité Técnico aprobada y firmada por los integrantes. * Puede incluir la grabación o pantallazos en caso de que sea virtual o híbrida.
Certificados	1. Código de aprobación de las piezas publicitarias emitida por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de FDLRUU. 2. Aprobación por parte de la oficina de Prensa y comunicaciones de los documentos que contengas logos del FDLRUU. 3. Otros documentos que soporten la planeación y ejecución de la actividad.

FASE 5. DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA
MES 2 A MES 6

- **Actividad 1. Creación de Plantuladero local**

De acuerdo con la vigencia anterior del fortalecimiento de agricultura urbana, el ejecutor deberá fortalecer los bancos de plántulas y semillas mediante capacitaciones "aprender haciendo" de 2 horas cada una divididas en los siguientes módulos:

1. **Módulo 1. Propagación de Semillas y Técnicas de Germinación:**

 - Introducción a la importancia del banco de plántulas y semillas en la agricultura.
 - Métodos para la recolección, selección y preparación adecuada de semillas.
 - Técnicas de germinación para diferentes tipos de semillas y condiciones ambientales.
 - Cuidados necesarios durante el proceso de germinación y manejo de plántulas.

2. **Módulo 2. Propagación Vegetativa y Conservación de Variedades Locales:**

 - Propagación de plantas a través de métodos vegetativos como esquejes, acodos y divisiones.
 - Identificación y selección de variedades locales valiosas para la conservación.
 - Estrategias para mantener la diversidad genética y preservar variedades tradicionales.

3. **Módulo 3. Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades:**

- Identificación de las principales plagas y enfermedades que afectan a las plántulas y semillas.
- Métodos de control biológico y medidas preventivas para proteger las plántulas.
- Buenas prácticas de manejo para evitar problemas fitosanitarios en viveros.
- Uso adecuado de fertilizantes y nutrientes para mejorar la resistencia de las plántulas.

Estas capacitaciones proporcionarán a los agricultores las habilidades necesarias para manejar de manera efectiva un banco de plántulas y semillas, mejorar la producción de plantas y preservar la diversidad genética de sus cultivos. Además, se enfocarán en la aplicación práctica de técnicas para lograr resultados exitosos en la propagación y conservación de las semillas y plántulas.

En caso de presentarse deserción se permitirá la vinculación hasta el módulo 2, donde el ejecutor deberá realizar una nivelación de acuerdo con las temáticas abordadas anteriormente.

En esta fase estarán vinculadas 60 personas, las cuales serán divididas en dos grupos cada uno de 30 personas.

El operador deberá proponer como mínimo 3 espacios comunitarios (que cuenten con los permisos requeridos) para la instalación del plantuladero, esto deberá ser propuesto y avalado en comité técnico.

Nota: Durante cada sesión de capacitación, se requerirá completar un registro de asistencia físico, el cual servirá como respaldo en los informes de gestión, y también se deberá realizar un registro fotográfico cuando sea necesario. Además, se debe anotar la entrega de refrigerios y la entrega de los insumos para el fortalecimiento de los bancos de acuerdo con la evaluación técnica y con los procedimientos establecidos por la alcaldía.

Fortalecimiento banco de plántulas			
Ítem	**Cantidad**	**Medida**	**Valor total**
Plantuladero local	1	Global	$ 19.000.000
TOTAL			$ 19.000.000

Entrega de Refrigerios sesiones presenciales:

Los refrigerios se distribuyen de la siguiente manera:

Módulo	**Horas presenciales**	**Personas**	**Total refrigerios**
1	2	60	60
2	2	60	60
3	2	60	60
TOTAL			180

En total se realizará la entrega de 180 refrigerios en el desarrollo de los tres (3) módulos para 60 personas.

Los refrigerios constan de Un (1) sólido (mantecada o pasa bocas hojaldrado o croissant, almojábana o palito de queso mínimo 70 gr o sándwich de jamón y queso, 240gr aproximadamente). Una (1) fruta entera de temporada mínimo 80 gr. Un (1) jugo natural de fruta de mínimo 250 ml. Empaques biodegradables con un paño de desinfección para manos.

Nota: Los refrigerios del grupo comprendido por comunidades étnicas (indígenas y afro), será concertado con respecto a la alimentación autóctona y tradicional de acuerdo con el valor establecido en el estudio de mercado.

El operador debe considerar los siguientes ítems para esta fase:

- Ubicación: Selección del lugar basado en la caracterización de las huertas, dicha selección se realizará en comité técnico
- Disposición: Organización de plantas en el espacio, debe tener capacidad de producción de 12.000 plántulas
- Estructura de protección en material resistente.
- Garantizar 1 cámara húmeda mínimo de 20 bandejas de germinación
- Sistema de cosecha de aguas lluvias y sistema de nebulización
- Los soportes de la bandeja de germinación deben ir en materiales resistentes (guaya ò metal)
- El operador debe evaluar las condiciones técnicas del lugar como topografía, viento, cantidad horas luz día y presentar el diagnóstico.
- El operador debe garantizar la visita de comunidad de RUU.
- Garantizar el sustrato para mínimo 2 o 3 ciclos de producción.
- Consentimiento informado que permita la participación de la comunidad.
- Garantizar insumos de semillas para 10 ciclos de producción de la capacidad instalada (120.000 plántulas con una diversidad mínima de 20 especies y/o variedades idealmente de origen nativo y/o orgánico).
- Garantizar los insumos de fertilizantes e insumos fitosanitarios de origen ecológico.
- Bomba de espalda con capacidad de 20 litros.
- Zona de desinfección.
- Instructivo de operación del plantuladero y este a su vez debe incluir los formatos de trazabilidad, producción, mantenimiento y distribución de plántulas en la localidad.

Nota: Si es en espacio público el operador debe gestionar y notificar al administrador del predio de dicha implementación.

- **Actividad 2. Iniciativa 21837- Huerta urbana la amistad de la merced del grupo de adulto mayor**

Iniciativa 21837- Huerta urbana la amistad de la merced del grupo de adulto mayor	
Actividades	**Facilitador**
1. Realizar procesos de formación empleando la metodología aprender- haciendo para agricultores nuevos y/o antiguos de manera presencial y práctica.	2

2. Entrega de herramientas, insumos y materiales para el mantenimiento y sostenibilidad de la huerta teniendo en cuenta la evaluación técnica. La entrega debe incluir plántulas de hortalizas, de aromáticas y polinizadoras las cuales se deben concertar con la comunidad según las características técnicas de la huerta. **3.** Mejoramiento del encerramiento teniendo en cuenta las condiciones técnicas, el ejecutor deberá incluir apoyo técnico y mano de obra de la huerta. **4.** Adecuación sistema de riego o implementación de acuerdo con la evaluación técnica de necesidades de la huerta.	

*40 personas harán parte del grupo de formación de agricultores nuevos (Deberán inscribirse en la fase 1)

- **Actividad 3. Iniciativa 21364- Huertas saludables**

Iniciativa 21364- Huertas saludables	
Actividades	**Facilitador**
1. Creación de una huerta ubicada en la Iglesia Santos Reyes con Cl 31F y bahía de parqueadero de la Cr 13C con Cr 13H. El ejecutor realizará la entrega de herramientas, insumos y materiales para la implementación de la huerta teniendo en cuenta la evaluación técnica, cabe mencionar que el ejecutor debe apoyar dicha implementación. **2.** Realizar promoción de información sobre agricultura urbana agroecológica en los barrios para atraer la atención y participación de más personas en la comunidad. Específicamente los barrios que se incluirían serian; Diana Turbay, El Portal, La Esperanza Alta, La Paz, La Picota Oriental, Palermo Sur (con las subdivisiones Central, El Triángulo, Las Brisas, Oswaldo Gómez, San Marcos y Santa Fonseca) y San Agustín, Colinas, El Pesebre, Granjas de San Pablo, Granjas de Santa Sofía, Jorge Cavelier La Resurección, Las Colinas, Las Lomas, Luis López de Mesa, Marco Fidel Suárez, Río de Janeiro, San Jorge y Tres Esquinas. Bosque de San Carlos, Country Sur, Gustavo Restrepo, Pijaos, San José Sur y Sosiego Sur. Claret, Bravo Páez, Centenario, Matatigres, Murillo Toro, Olaya, Quiroga, Santa Lucía, Santiago Pérez, El Inglés y Villa Mayor Occidental, Arboleda Sur, Bochica, Callejón Santa Bárbara, Cerros de Oriente, Chircales, Danubio Sur, El Consuelo, El Rosal, El Socorro, Govaroba, Guiparma, La Merced del Sur, La Picota Occidental, La Playa, Marruecos, Mirador de Marruecos, Mirador del Sur, Molinos, Nueva Pensilvania Sur, Pradera Sur, Puerto Rico, Villa Gladys, Villa Morales y Zarazota. Mediante metodologías de P.H.V.A. Planear, Hacer, verificar y Actuar en el desarrollo de la promoción, con una frecuencia de realización de 21 días de promoción en las comunidades, con información educativa en agricultura urbana agroecológica, por medio de cuñas radiales locales, noticias, folletos, videos, fotos, charlas, talleres, y demás información pertinente que puede ser promovida en las redes de la alcaldía y demás organizaciones público privadas que se unan en esta gestión de huertas saludables, también buscando generar una cultura saludable ambientalmente en nuestro territorio con acciones experiencialmente enriquecedoras para la vida.	2

3. Desarrollar y entregar un manual de gestión de huertas enfocado en temáticas de agricultura urbana de la localidad Rafael Uribe Uribe, incluir el diseño de un modelo productivo que permita una frecuencia en la producción para alcanzar la seguridad alimentaria en tres huertas antiguas (se seleccionarán de acuerdo con el diagnóstico técnico), el operador entregará 1 pesa por huerta, es decir, 3 huertas .Dichas huertas deberán ser concertadas con el promotor de la iniciativa. **4.** Incentivar la formalización de organizaciones con personería jurídica, con el fin de que entren formalmente en mercados locales y regionales. Presentar casos de éxito para motivar a la comunidad e incentivar la formalización de negocios verdes. **5.** Asistir a las jornadas de capacitación práctica, en las labores pertinentes de implementación de las huertas, que se estipulen en el cronograma de actividades de limpieza, preparación del terreno e instalaciones de las huertas, sembrar, mantener, regar, podar, compostar y demás actividades para la gestión de las huertas en la localidad Rafael Uribe Uribe, específicamente en las huertas relacionadas con la actividad 3.	

- **Actividad 4. Iniciativa concertada 26625- Agricultura de comunidades Afrocolombianas**

Iniciativa concertada 26625- Agricultura de comunidades Afrocolombianas	
Actividades	**Facilitador**
1. Fortalecer las huertas existentes mediante la entrega de herramientas, insumos y materiales para el mantenimiento y sostenibilidad de las huertas existentes (Marco Fidel Suarez, Bosques de la Hacienda) teniendo en cuenta la evaluación técnica (se debe incluir el fortalecimiento del sistema de riego según la necesidad de cada huerta). **2.** Formación práctica relacionada con el aprovechamiento de los residuos orgánicos producidos en las huertas. **3.** Formación práctica que enseñe procesos de transformación de los productos con los que se puedan obtener mermeladas, bocadillos, salsas u otros requeridos por la comunidad. **4.** Realizar 1 vitrina orgánica que promueva el intercambio de los excedentes de las huertas. **5.** Encuentro de saberes propios de las comunidades NARP. **6.** Creación de la guía de agricultura urbana con enfoque afro la cual debe ser construida teniendo en cuenta la concertación con el promotora o promotora.	6

Nota: El operador deberá realizar reuniones de seguimiento mensuales con el promotor de la iniciativa con el fin de brindar información de seguimiento y/o solución de novedades.

*****Las huertas que se fortalezcan deben contar con el protocolo de jardín botánico.

- **Actividad 5. Iniciativa concertada 26619- Fortalecimiento a la huerta madre huerta madre de los 7 pueblos indígenas**

Iniciativa concertada 26619- Fortalecimiento a la huerta madre huerta madre de los 7 pueblos indígenas	
Actividades	**Facilitador**
1. Entrega de herramientas, insumos, materiales, semillas y/o plántulas para el mantenimiento y sostenibilidad de la huerta teniendo en cuenta la evaluación técnica teniendo en cuenta el montaje de la chagra madre de la vigencia 2022. *Las semillas y/o plántulas deberán ser entregadas de acuerdo con la concertación con el promotor de la iniciativa. **2.** Contratación a sabedores o sabedoras que realizarán el proceso de formación en los campos de saberes agrícolas y medicinales interculturales de los pueblos indígenas (Inga, Kubeo, Pastos, Yankona, Uitoto, Kametsà y Nasa del saber patrimonial) **3.** Desarrollar el ciclo de formación de 120 horas en lengua propia (según propuesta de cada pueblo) con temas que aborden las huertas medicinales y comestibles. *El contenido temático deberá ser concertado con el promotor de la iniciativa. **4.** Generar cronograma interno para cuidado de la huerta madre. **5.** Realizar 1 feria campesina para hacer muestra de cosecha de los pueblos indígenas.	7

Nota: El operador deberá realizar reuniones de seguimiento mensuales con el promotor de la iniciativa con el fin de brindar información de seguimiento y/o solución de novedades.

*Los pueblos beneficiados serán Inga, Kubeo, Huitoto, Nasa, Yanakuna, Pasto, Kametsa.

- **Actividad 6. Fortalecimiento agricultores antiguos**

Fortalecimiento agricultores antiguos	
Actividades	**Agricultores**
Se pretende que, como resultado de la capacitación, los agricultores urbanos con experiencia y una producción constante en la agricultura urbana en su área puedan desarrollar propuestas o iniciativas para mejorar sus mercados. Por ende, del grupo de agricultores antiguos que participaron como mínimo en el 75% del proceso de capacitación se seleccionarán 20 iniciativas las cuales se fortalecerán de acuerdo con los resultados de la evaluación técnica realizada por el operador. El operador deberá acompañar y asesorar de manera presencial a los agricultores antiguos en el desarrollo de la propuesta, en dichas asesorías el operador debe brindar lineamientos técnicos que permitan la entrega de la propuesta, la cual debe contener como mínimo: 1. Nombre de la huerta 2. Titulo propuesta 3. Especies sembradas 4. Periodicidad y cantidad de producción 5. Tipos de productos generados 6. Presentación de productos (embalajes)	60

7. Objetivo general de la propuesta 8. Justificación de la propuesta (problemática o necesidad a resolver) 9. Cuadro de costos con cotizaciones (No se puede incluir gastos de personal y de administración). Las propuestas deben centrarse en las siguientes áreas temáticas que incluyan recursos materiales, herramientas y su aplicación. El agricultor deberá elegir la opción que mejor se ajuste a las particularidades y requisitos de su cultivo, y luego desarrollar los elementos mencionados previamente en torno a ella: - Sistemas de riego (Enfocado en aprovechamiento de agua lluvia) - Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos (Elaboración de abonos orgánicos líquidos o sólidos) - Lombricultivos - Siembra planificada, conservación de semillas y/o plántulas - Transformación de productos Cuando se finalice la elaboración de las propuestas deben ser presentadas en comité técnico para revisión y aprobación. El operador deberá realizar el acompañamiento técnico en el proceso de implementación de cada fortalecimiento.	

Evaluación técnica para fortalecimiento:

Método de Evaluación para Fortalecimiento de Huertas Urbanas (9 Criterios):

1. **Producción de Alimentos (Criterio 1):**
 - Rango de Cumplimiento:
 - Cumple: La huerta produce alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de la comunidad y/o los objetivos establecidos.
 - Cumple Parcialmente: La producción de alimentos es adecuada, pero podría mejorarse.
 - No Cumple: La producción de alimentos es insuficiente para satisfacer las necesidades o metas establecidas.

2. **Uso de Recursos Sostenibles (Criterio 2):**
 - Rango de Cumplimiento:
 - Cumple: Se aplican prácticas sostenibles para el uso de agua, energía y otros recursos naturales de manera eficaz.
 - Cumple Parcialmente: Algunas prácticas sostenibles se implementan, pero hay margen de mejora.
 - No Cumple: No se aplican prácticas sostenibles en el uso de recursos naturales.

3. **Participación Comunitaria (Criterio 3):**
 - Rango de Cumplimiento:
 - Cumple: La comunidad local participa activamente en la huerta urbana, aportando trabajo o recursos de manera significativa.
 - Cumple Parcialmente: Existe cierta participación comunitaria, pero no es óptima.

- No Cumple: La comunidad no participa o lo hace mínimamente en la huerta.

4. **Calidad del Suelo (Criterio 4):**
 - Rango de Cumplimiento:
 - Cumple: El suelo se encuentra en buenas condiciones, con nutrientes adecuados y sin problemas graves de degradación.
 - Cumple Parcialmente: El suelo presenta algunos problemas, pero son manejables.
 - No Cumple: El suelo está en mal estado y requiere mejoras significativas.

5. **Eficiencia del Riego (Criterio 5):**
 - Rango de Cumplimiento:
 - Cumple: El sistema de riego se gestiona eficientemente, minimizando el desperdicio de agua.
 - Cumple Parcialmente: El riego es eficiente en cierta medida, pero se puede mejorar.
 - No Cumple: El riego es ineficiente y conlleva un desperdicio considerable de agua.

6. **Diversidad de Cultivos (Criterio 6):**
 - Rango de Cumplimiento:
 - Cumple: Se cultiva una variedad de cultivos, promoviendo la diversidad alimentaria.
 - Cumple Parcialmente: Existe cierta diversidad de cultivos, pero se pueden incorporar más variedades.
 - No Cumple: Se cultiva principalmente un solo tipo de cultivo, limitando la diversidad.

7. **Manejo de Plagas y Enfermedades (Criterio 7):**
 - Rango de Cumplimiento:
 - Cumple: Se aplican prácticas efectivas de control de plagas y enfermedades de manera orgánica o sostenible.
 - Cumple Parcialmente: El manejo de plagas y enfermedades es parcialmente efectivo o requiere mejoras.
 - No Cumple: No se aplican prácticas adecuadas de control de plagas y enfermedades.

8. **Sostenibilidad General (Criterio 8):**
 - Rango de Cumplimiento:
 - Cumple: La huerta urbana se gestiona de manera generalmente sostenible, considerando múltiples aspectos.
 - Cumple Parcialmente: La sostenibilidad es parcial y requiere un enfoque más integral.
 - No Cumple: La huerta no se gestiona de manera sostenible en ningún aspecto.

9. **Accesibilidad y Seguridad (Criterio 9):**
 - Rango de Cumplimiento:
 - Cumple: La huerta es accesible para todos los miembros de la comunidad y es segura para su uso.
 - Cumple Parcialmente: Existen ciertas barreras de acceso o preocupaciones de seguridad que se pueden abordar.
 - No Cumple: La huerta presenta problemas significativos de accesibilidad o seguridad que requieren atención.

Para utilizar este método de evaluación, el operador asigna los puntajes correspondientes a cada criterio en función de si cumple, cumple parcialmente o no cumple. Luego, debe sumar los puntajes totales para cada huerta urbana, clasificar y priorizar las huertas en función de sus puntajes totales para determinar cuáles requieren fortalecimiento.

Nota: Se debe presentar la totalidad de las propuestas y en caso de empates se seleccionará la propuesta que se haya entregado en primera instancia.

Nota: En caso de presentarse menos de veinte (20) propuestas el monto total destinado a la financiación de estas, se deberá distribuir en porcentaje igual en función del número de propuestas recibidas.

Para esta actividad se destina el siguiente rubro:

Fortalecimientos agricultores antiguos				
Ítem	**Cantidad**	**Medida**	**Valor unitario**	**Valor total**
Fortalecimiento a 20 procesos existentes de agricultura urbana (Máximo 5.000.000 por huerta) de acuerdo con el anexo técnico monto agotable	20	Unidad	$ 5.000.000	$ 100.000.000
TOTAL				$ 80.000.000

El fortalecimiento de las huertas urbanas existentes se debe realizar con insumos, materiales y herramientas de acuerdo con la tipología de la huerta y a la evaluación técnica de necesidades. En ningún caso se realizará la entrega de dinero en efectivo.

Nota: Cuando el valor de la propuesta sea inferior al presupuesto asignado se dará como recurso no ejecutado y un saldo a favor del Fondo de Desarrollo Local al momento de la liquidación

En esta actividad el operador deberá realizar los siguientes entregables:

- Formatos listados de asistencia a procesos de capacitación
- Acta de evaluación de las iniciativas
- Acta de selección de las iniciativas seleccionadas
- Listas de asistencia de asesorías de acompañamiento
- Documento propuesto de iniciativa por parte de los beneficiarios que contenga
- Acta de entrega de insumos para cada una de las iniciativas seleccionadas

- Actas de ingreso y salida de almacén de los elementos y materiales

Articulación con la Comisión ambiental Local (CAL)

Durante el desarrollo del proyecto, es necesario coordinar y respaldar una actividad en conjunto con la Comisión Ambiental Local, la cual estará vinculada a la conmemoración de una fecha ambiental y estará relacionada con el componente de agricultura urbana. Para llevar a cabo esta actividad, se destinará un presupuesto de $7,000,000, el cual el ejecutor utilizará para apoyar y suministrar los insumos necesarios. Además, el ejecutor participará activamente en la actividad.

En este sentido, el ejecutor debe realizar reuniones de concertación con la Comisión Ambiental Local para definir aspectos clave de la actividad, tales como la fecha y lugar de realización, la naturaleza de la actividad, y los insumos requeridos. Es importante tener en cuenta que los insumos serán priorizados dentro del monto asignado y se agotarán de acuerdo con el rubro destinado en el anexo técnico del proyecto.

Esta colaboración con la Comisión Ambiental Local busca promover la conciencia ambiental y fortalecer el componente de agricultura urbana en la comunidad, aportando de manera conjunta a la conmemoración de fechas ambientales importantes y generando impacto positivo en el entorno local.

Para el desarrollo de esta actividad se deben involucrar 50 personas de la localidad (juventud-JV (entre 18 y 27 años), vejez- VJ (más de 60 años), mujeres- MJ (mayores de edad), personas con discapacidad-DC, indígenas-ID, afrodescendientes- AF, víctimas del conflicto- VC, infancia/adolescencia – I/A (6 a 17 años) y personas LGBTIQ) por tanto, el ejecutor debe realizar reuniones de concertación con la Comisión Ambiental Local.

La entrega de los insumos a la Comisión Ambiental Local (CAL) debe ser respaldada mediante actas de entrega, las cuales deben incluir registros fotográficos correspondientes a los delegados de dicha comisión.

NOTA: Los temas y propuestas de diseños, tamaño y materiales deben ser acordados y concertados con los delegados de la Comisión ambiental local y será a monto agotable del rubro destinado en el presente anexo técnico. Adicional todos los insumos requeridos deben cumplir con el protocolo de ingreso y egreso al área de almacén del FDLRUU.

Fortalecimiento Comisión ambiental Local				
Fortalecimiento CAL	1	Global	$ 7.000.000	$ 7.000.000
TOTAL				$ 7.000.000

FASE 6: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
MES 7

Para esta fase es necesario haber culminado con las siete (7) presentaciones públicas correspondientes a:

- 3 presentaciones (inicial, al 50 % de ejecución y final de la ejecución del proyecto) a la JAL.
- 1 presentación a la comunidad inicial antes de iniciar actividades de presentación.

- 3 presentaciones a la Comisión Ambiental Local (inicial, intermedio y final) de la ejecución del proyecto.

Además, el cumplimiento total de las actividades de fomento para la agricultura urbana en la localidad.

Control y evaluación de terminación:

La entidad implementará la aplicación de mecanismos alternativos de control con la participación de la comunidad. El ejecutor debe sistematizar todo el proceso de la ejecución del contrato desde el inicio de las inscripciones hasta el evento final, lo debe entregar en el informe final y una copia en formato digital.

Cada mes se realizará una reunión con el equipo de trabajo para:

- Realizar un monitoreo al cronograma de la ejecución de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de agricultura urbana en la localidad.
- Realizar seguimiento del desarrollo del proceso y al impacto que generarán las actividades correspondientes a el fortalecimiento de agricultura urbana en la Localidad.
- Revisar las novedades presentadas y realizar las recomendaciones que permitan mitigar dichas situaciones.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los siete (7) meses del proyecto se distribuirán de la siguiente manera:

Proyecto 1649- AGRICULTURA URBANA							
Fase	**Mes 1**	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**
Alistamiento							
Convocatoria e inscripciones							
Formación							
Comercialización y Turismo							
Sostenibilidad alimentaria							
Terminación y Liquidación							

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Claudia Sandoval (2.3 Especificaciones técnicas)	Profesional Planeación Contratista FDLRUU	Claudia Sandoval A.
Revisó y aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Jesús Bayro Muñoz Félix	Coordinador Planeación Contratista FDLRUU	